



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

04 NOV 2010

Exp. 52763/2010

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 2466/10 por la que se instruye a la Facultad de Ciencias Médicas a fin de que disponga el traslado de la Lic. Fabiana Mabel Feriozzi al lugar donde se considere pertinente durante el plazo establecido para la instrucción sumarial y se adopten los recaudos para encargar el despacho de la Escuela de Fonoaudiología, mientras dure esta situación;

CONSIDERANDO:

- Que, lo resuelto se fundamenta en la nota presentada por la Dirección de Sumarios, en la que solicita se disponga el traslado provisorio de la Lic. Fabiana Mabel Feriozzi, Directora de la Escuela de Fonoaudiología, con fundamento en la complejidad de la investigación que se está llevando a cabo en relación al sumario dispuesto por RHCS N° 1082;

- Que, la Dirección de Sumarios, pone en conocimiento que debido a la necesidad de requerir informes y acceder a los elementos probatorios que se encuentren en dicha Escuela, es imprescindible se aparte provisoriamente a la Sra. Directora, dado que de otro modo no se garantizaría la imparcialidad que debe privar a la hora de evacuar los oficios que se remitan a tal Dirección, toda vez que su titular se encuentra directamente involucrada en la investigación que se lleva a cabo;

- Que, en Dictamen N° 46207, la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene observaciones de índole jurídico formal para que se adopte tal decisión en virtud de las disposiciones del Decreto Nacional N° 467/99 art. 53°;

- Que, este Cuerpo en sesión del día 4 de noviembre del corriente año, resuelve efectivizar lo establecido en Resolución Rectoral N° 2466/10;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer el traslado provisorio de la Sra. Lic. Fabiana Mabel Feriozzi al Departamento de Fonoaudiología dependiente de la Cátedra de Otorrinolaringología del Hospital Nacional de Clínicas, durante el plazo establecido para la instrucción sumarial, en virtud de lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2466/10, lo solicitado por la Dirección de Sumarios y lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

867



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Art. 2º: Encargar el despacho de la Escuela de Fonoaudiología a la Sra. Consejera Licenciada Rodríguez Fabián María Inés, conforme lo establecido en el Art. 10º del Reglamento de Escuelas (RHCD N° 365/04 aprobado por RHCS 131/05).

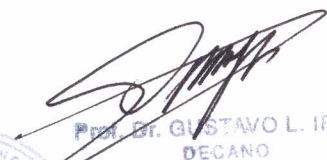
Art. 3º: Protocolizar, comunicar a la Sra. Rectora y notificar a la Lic. Fabiana Mabel Feriozzi de lo resuelto en la presente Resolución.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
GLI.mmc.




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

867